

INTENDENCIA MUNICIPAL
— DE —
VENADO TUERTO

COMISION ADMINISTRADORA



Exp N°- 2 Letra C.E.-
(N°-22- E)

Asunto: EMPRESTITO MUNICIPAL.-

Ordenanza N°-9.-

Iniciado: 28 de Junio de 1937.-

Terminado: 30 de Junio de 1937.-



Venadom Tuerto Junio 19 de 1937



Al Señor Presidente de la Comision Administradora
de la Municipalidad
Venado Tuerto

MENSAJE:

Solicito de esa Honorable Comision la aprobacion del siguiente proyecto de Ordenanza, en mérito á las razones que expongo en nota separada para cada una de las obras o necesidades públicas que en la misma se detallan.

"Proyecto de Ordenanza Municipal"

Artº 1º Autorizase al D. E. á celebrar un Empréstito Municipal para Obras Publicas, hasta un monto de \$ 800.000.-m/n OCHOCIENTOS MIL PESOS M/n en títulos.

Artº 2º El interes de la operacion no deberá sobrepasar el 5½ CINCO Y MEDIO de interes anual y el 1½ de amortizacion.

Artº 3º La operacion deberá efectuarse u ofrecerse á no menos de 97 % con la comision de práctica, en caso de ser colocada á un solo consorcio banquero y en el caso de que el D.E. pueda colocar por si, cantidad de título en pago de obras públicas, lo será á la par.

Artº 4º.-El monto neto de la venta de títulos se aplicará á la realizacion de las siguientes obras públicas por riguroso orden y dentro de las sumas que se fijan:

1º Mercados y Matadero valor al contado de acuerdo con los con los presupuestos aceptados con dirección y planes a plazos importa \$ 437,000.-m/n AL contado. \$ 365,000.-

2º Para la construcción de veredas, hasta un máxi-mun del proyecto, con 20 % al contado al entregar-se la vereda y resto a 4 años con intereses del 6% para los que quieran acogerse.....\$ 100,000.-

3º Para la compra de 6 a 10 Hs. del Campo Isaac (laguna) a contención de desagües, canales entubados y canalización de la Ciudad.....\$ 68,000.-

4º Para la compra de dos ambulancias automóviles provistas de elementos de auxilio, uno para la Mu-nicipalidad y otra para el Hospital.....\$ 11,000.-

5º Para la compra de una fracción de terreno de Cementerio y la construcción de nichos y piezas de espera.....\$ 15,000.-

6º Para la construcción de 100 pozos semisurgentes con instalaciones de Bomba en la zona Brown al Nor-te en lotes de familias pobres con pago de 15 años con 5½ % de interes anual.....\$ 17,500.-

7º Para la construcción de una torre tanque de 40 a 50 mil litros en la Municipalidad, en cemento ar-mado para la presión de agua en la Plaza San Martín y eliminación de la toma actual, cañerías de con-ducción, etc.....\$ 11,000.-

8º Para la compra de dos unidades más para riego para la ampliación pedida y reserva.....\$ 15,500.-

9º Para la instalación de una Bomba tanque e ins-talaciones de la Nº 3 para la ampliación de riego a Nuevo Venado Tuerto y zona actual.....\$ 5,000.-

10º Para la reforma del edificio Municipal, amplia-ción para el Consejo Deliberante y las oficinas de cada sección, etc.....\$ 55,000.-

A la siguiente hoja \$ 663,000.-



Presidente de la Comisión Administradora
de la Municipalidad
Venado Tuerto.



Hoja N° 2.

Suma de la hoja la. 663,000.-

12º Para amueblar las oficinas del Edificio Municipal.....\$	10,000.-
12º Para la ampliación del Dispensario Antivenereo y Asistencia Pública, camas de emergencia, muebles y máquinas de desinfección y desratización.....\$	18,000.-
13º Para la construcción de una "Pérgola" fuente en la Plaza San Martín, licitación aceptada de Monti-Varea con la ampliación que requiere la Cía de Servicios Públicos para la Sub-Estación actual a alto nivel y dos pérgolas separadas.....\$	17,000.-
14º Para la construcción de carros recolectores nuevos, para la ampliación del actual servicio...\$	5,000.-
15º Para un parque Escolar en la Plaza España, verja, veredas y para modernizar las plazas Mitre, Colón y Sarmiento.....\$	14,000.-
16º Para la instalación de alcantarillas en la Ciudad y parte de Nuevo Venado Tuerto.....\$	8,000.-
17º Para la compra de un nuevo equipo camionero y arreglo del existente.....\$	9,000.-
18º Para la reglamentación del catastro Municipal y levantamiento de los planos respectivos.....\$	15,000.-
19º Para los anteproyectos y planos de desagües.- Edificio Municipal- Dispensario y proyecto de ampliación de pavimento.....\$	10,000.-
T O T A L	757,000.-

Artº 5º De acuerdo al Artº 7º de la Ley 2147 el D. E. elevará al S.G de la Provincia la solicitud de acuerdo Legislativo para la presente emisión de títulos.

Artº 6º El D. E. reglamentará la presente Ordenanza, podrá llamar á licitación pública para las distintas obras á realizarse y dará cuenta de la inversión correspondiente en oportunidad.

Artº 7º Se autoriza al D. E. para afectar las entradas netas de los producidos del Mercado y Matadero, una vez obligados los gastos de explotación y las del producto de patentes hasta un 65% del monto total como garantía de dicho Empréstito y hasta la cancelación del mismo. Terminado el ejercicio financiero y cubierta la suma anual para amortización e intereses del Empréstito, usará del remanente para pago de los servicios de la Comuna.

Artº 8º El D. E. podrá efectuar amortizaciones extraordinarias de títulos si las condiciones de las rentas lo permiten o si las entradas del inciso 2º del Artº 4º son regulares.-

Artº 9º Ningún impuesto nuevo podrá crearse para el pago de estas obras fuera de los alquileres de Mercado y servicios de Frigorífico alquiler de estaqueado en Matadero y transporte de la carne por camiones Municipales, amortizaciones de las veredas y de construcciones de pozos, cuyas amortizaciones no podrán de menor plazo de 5 años, con no mayor interés del 5½ % anual.-

Artº 10º El D. E. podrá reglamentar el uso por particulares de la ambulancia automovil, con tarifas reducidas en 20% sobre las particulares y exclusivamente para el transporte de enfermos o heridos. Para pobres de solennidad, esos servicios serán gratis.-

Artº 11º Ofíciense al D.E. dese á publicidad, Inserítese y archívese. Esperando que V. H. quiera proveer de conformidad saluda al Señor Presidente muy atte

Secretario

Intendente



Venado Tuerto Junio 19 de 1937



Al Señor Presidente de la Comision Administradora
de la Municipalidad
VENADO TUERTO

De acuerdo con mi nota de la fecha solicitando la aprobacion de la Ordenanza para la contratacion de un Empréstito Municipal con destino á varias obras y necesidades del servicio Comunal, paso á referirme en particular á cada una.

Titulo 1o.- MERCADO Y MATADERO.-

La expresada obra ha sido licitada y adjudicada en la suma de 389.900 \$ m/n á la Empresa Alvarez de La Plata, con pago á plazos, determinado ello por la entrada que ambas obras produjeren y deducido el monto de los servicios de explotacion, sin ninguna garantía y ad-referendum de esa Comision.- Al contado la suma es de \$ 315.000 m/n con el 9% de recargo.- Despues de laboriosas gestiones se ha conseguido el pago en la forma expuesta que en ninguna forma grava las entradas que por cualquier otro concepto recibe la Municipalidad y por lo tanto la obra puede finanziarse sin vencimiento expresos.-

El monto general á plazos importa 437.000 pesos aproximadamente con la Direccion Técnica etc y por lo tanto pudiendo pagarse al contado se reduce aquella cantidad á 365.000 m/n es decir una economía de 72.000 pesos m/n.-

La obra en si no requiere que me explaye en detalles y sostiene este D. E. que su consecucion es impostergable.-

Titulo 2.- CONSTRUCCION DE VEREDAS.-

Se destinan á estas obras \$ 100.000.- suma que ha sido tomada calculando que el 50% de los propietarios y el monto de superficie se acojan al servicio de 20% de pago al contado y el resto á 4 años más con 5½ de interes anual.- El objeto de tomar á cargo de la Municipalidad la construccion de una parte de las veredas, en vista de que no puede demorarse más una Ordenanza general de veredas por lo menos en la zona lra y segunda segun la Ordenanza de edificacion y en vista de que ya dispone la Intendencia del plano de niveles, es el de facilitar á much propietarios la construccion de las mismas, medida que debe conseguirse previa licitacion y procurando que no exista recargo entre lo que se licie y los precios actuales comunes.

Título 3o.- DESAGUES.- Lo proyectado, significa la expropiacion de varias hectareas de laguna formada en el campo Isaac o Gamboa, canalizacion entubada de los desagües en una parte de la Ciudad y diversas obras de complemento que permitan mayor contencion de aguas pluviales, rápida salida de las mismas y entubamientos racionales.- Es indudable que la suma de \$ 68.000.- m/n no será suficiente, pero respondería á que se complementen en forma permanente lo hecho hasta ahora por la Municipalidad que ha debido tomar desiciones urgentes invirtiendo sumas apreciables debido á que al efectuarse la pavimentacion actual no se hicieron estudios de niveles y de desagües, cosa inverosimil, pero real.- Estimo pues como obra impostergable la propuesta.-

Título 4o.- AMBULANCIAS.- Se destinan á este servicio \$ 11.000.- m/n valor muy aproximado de dos ambulancias automóviles, una con destino á Dispensario y Asistencia Pública Municipal y otra para ser donada al Hospital Alejandro Gutierrez.- La alta finalidad de este asunto, me exime de mayor amplitud al respecto. Hago notar de que no habiendo este servicio particular, podría preverse en la Ordenanza que la Municipalidad podría aceptar pedido de particulares para su uso, con una cuota reducida y para el servicio de pobres de solennidad completamente gratis.

Título 5o.- CEMENTERIO.- La Municipalidad no cuenta en el lugar, ningun nicho vacante por ser muy reducida la construccion actual, que fué hecha en lugar poco adecuado visto que no es posible seguir su prolongacion



Tampoco cuenta con terreno disponible adecuado, lo suficientemente ancho para la construccion de nichos, que deben ser provistos de galerias. Se hace necesario la expropiacion de una pequena franja de 3 o 4 metros de ancho por 75 de largo en la chacra 113 parte Oeste de la necrópolis, la mejor ubicacion segun el suscripto para ubicar nichos con galería, en cemento armado. -Ademas creo necesario la construccion de una pieza á la entrada para diversos usos.

La construccion de 200 nichos, compra del terreno y pieza, puede construirse y adquirirse con la suma indicada.

Titulo 6o.-POZOS SEMI SURGENTES. -Se proyecta la construccion de 100 pozos semi-surgentes en la zona de Brow al norte de la Ciudad. -Las tareas habituales de inspeccion y sobre todo los análisis de agua que hubo menester realizar el año ppdo, en un principio de epidemia de las las primeras napas hace innecesario recalcar á Vds la urgentísima necesidad de proveer á aquella zona de pozos de segunda napa, donde los análisis dan aguas potables. Por otra parte no es posible obligar á los pequeños propietarios donde se proyectan los pozos, la ejecucion de esos trabajos, por la extrema pobreza de los mismos. Es pues el problema de resolucion Municipal que debe contribuir al mejoramiento de la salud en esa zona castigada por la infección. Con el monto previsto de \$ 17.000 pueden construirse los 100 pozos á segunda napa, con una bomba extractora. El pago por los propietarios propongo que se deje reglamentar á esta Intendencia en una plazo entre 5 y 15 años de acuerdo á la situacion del propietario, con un interese no mayor de $5\frac{1}{2}\%$ anual. -

Titulo 7o.- TORRE TANQUE. -Se destina la suma de 11.000 \$ para la construccion de una torre tanque en el patio de la Municipalidad con cañerias hacia la plaza San Martin para proveer de agua para riego y la presion que ello requiere. -Esta torre debió ser construida por la Cia de Servicios Publicos segun el contrato concesion, de lo que la eximió la Comision de Fomento anterior. -Su construccion, ademas del servicio que ello prestará, permitirá eliminar del principal paseo de esta Ciudad del adefesio que hoy obstante y que no ha sido posible eliminar aun por la provision de agua que hace en forma insuficiente. -La suma expresada está basada en el costo de los tanques del Mercado y Matadero y el precio de caños de 4 pulgadas.

Titulo 8o.- UNIDADES DE RIEGO. -De destinan \$ 15.500 m/n para la compra de dos tanques de riego nuevos, para poder atender la demanda de riego, que sin embargo de haber sido triplicada por esta Municipalidad en año y medio, requiere hoy un amplio margen más para el cumplimiento de este servicio exigido por vecinos del sur y norte de la vía. El precio es el pago por las unidades ya adquiridas en licitacion.

Titulo 9o.-INSTALACION DE BOMBA No 3. -Se destinan \$ 5.000. -m/n para instalar otra bomba que surta de agua en el sud de las vias del ferro carril y la compra de un pequeño espacio de terreno. -Se hace necesario disponer de tal obra para el riego al Sud de la vía por no haberse podido llegar á arreglo con el Molino Fenix. La suma presupuestada es suficiente para dejar terminada la obra. -

Titulo 10o.-REFORMAS EDIFICIO MUNICIPAL. -Se proyecta una partida de \$ 55.000. - para reforma del edificio, ampliacion para las deliberaciones del Consejo y para las distintas oficinas. -La partida se considera suficiente, pues se cree factible aprovechar mucha parte del actual edificio. -Me permito sugerir la necesidad de hacer las reformas necesarias con el objeto de que la representacion ediliaia que debe corresponder á Venado Tuerto esté en consonancia con la importancia de la Ciudad y la edificacion general. -Por otra parte se hace indispensable un salon para deliberaciones privadas y publicas del Consejo Deliberante y un salon para actos públicos de que hoy se carece o no puede merecer este título. La categoria de la Municipalidad y el racional desenvolvimiento de cada oficina, requiere la debida representacion, la separacion de cargos para dar á cada sección la seriedad e independencia que se presise. Para efectuar pues estas reformas no puede acudirse al presupuesto ordinario. -

Titulo 11o.- Para amueblar el EDIFICIO MUNICIPAL / -Se solicita una partida de \$ 10.000. -con el objeto aludido, que no es exagerada, tomando en



ci cuenta se deberá proceder á las instalaciones del consejo y las tribunas o asientos para las secciones públicas.-

Titulo 12o.-AMPLIACION DISPENSARIO.-Se solicita una partida de \$ 18.000.-m/n para ampliar el local actual, pues ha pasado de la atencion de 150 enfermos por mes á más de 500, completamente desprovisto de herramientas, máquinas, camas etc, de lo que es indispensable proveerle para la importancia de los servicios que requiere la poblacion de la Ciudad. Las instalaciones actuales hechas de rentas generales el año ppdo y en el corriente no son suficientes en manera alguna. Se prevé una salida directa á la calle San Martin, instrumental necesario de cirujia (pues lo actual no es de propiedad) muebles, instalaciones de la asistencia antivenerea y pública, alguna cama de emergencia, máquinas de desinfección y desratización, calefaccion etc, propias de una asistencia pública, que debe estar en condiciones de acudir con medios adecuados á cualquier llamado, lo que puede ser conseguido con lo previsto y la ambulancia automovil que se dispone por el título 4o.-

Titulo 13o.-PERGOLA FUENTE-PLAZA SAN MARTIN.-Se ha proyectado, puesto á licitacion y adjudicado por una pérgola fuente en la plaza San Martin, a los arquitectos Monti Varea y Cia cuyos planos y disposiciones están á la disposicion del Sr Presidente. Con el objeto de adornar el mejor paseo público actual, que esta Municipalidad el año ppdo reformó modernizando toda la estructura y en cuya obra habrá que proseguir en años sucesivos hasta su completa terminacion, se proyectó la referida pérgola-fuente que se destina colocar en la calle Belgrano y cuyos planos permiten suponer de suficiente extética arquitectónica y de buen gusto. A su construccion se han agregado dos pérgolas más, de estructura distinta, de tipo económico, de variante adaptable al lugar que se ubiquen. La suma requerida es sufiente para la construccion de las tres obras. Con la construccion de la primera se elimina de la suerficie de la plaza, el edificio de sub-estacion de la Co de Servicios Públicos que fué autorizada por la Comision de Fomento anterior, cuya orden de demolición ya ha sido acatada, en consecuencia para no inferir mayores gastos á la citada Compañia se le permitiría hacer en el sub-suelo de la pérgola la instalacion de la sub-estacion.

Titulo 14o.-CARROS RECOLECTORES.-Se destinan al efecto \$ 5.000.-m/n para reformar o modernizar los carros recolectores de basura, en vista de lo anticuados y antiestéticos de los actuales, ademas de que imperiosamente debe hacerse más cantidad para atender los servicios con la ampliacion necesaria. Se estima que la partida es suficientemente cómoda.-

Titulo 15o.-PARQUE ESCOLAR.-Para esta obra se destina la suma de \$ 14.000.-constituyendo ello, el parque en si, las construcciones de veredas y verjas que den estética al conjunto y para modernizar en parte las Plazas Mitre, colon y Sarmiento.-Todas estas obras son los suficientemente requeridas que me abstengo de más detalles. La partida es suficiente para el parque escolar, de forma que puede aplicarse el resto para las plazas citadas que el año ppdo el D.E. las arboló quitándoles el aspecto de potreros que tenian.

Titulo 16o.-ALCANTARILLAS.-El D. E. gastó el año ppdo \$ 11.000 en obras de alcantarillado en la Ciudad y este año ha invertido ya \$ 5.000 pero ello es insuficiente. Debe facilitarse el tráfico á la brevedad posible no permitiendo las rentas generales disponer de mayores sumas por lo que propongo invertir la cantidad expresada.

Titulo 17o.-EQUIPO CAMINERO.-Dispónese gastar \$ 9.000.-para adquirir un equipo nuevo que vale aproximadamente \$ 8.000 y el resto para arreglo del actual que no está en funciones.

Titulo 18o.-PARA CATASTRO MUNICIPAL.-Dispónese gastar \$ 15.000.-Este servicio no puede demorarse en estar establecido pues cuanto más se tarde en que funcione más difícil y más costoso será conseguir el catastro. La Municipalidad de Casilda consiguió del S.G. el año 1935 \$ 21.000 para ese objeto y segun informes no es suficiente la partida, sin embargo creo poder asegurar que con la economía que debe guardarse



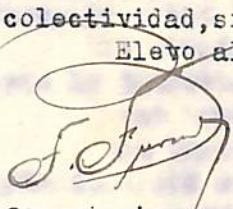
en la ubicacion de los empleados profesionales, se resolverá satisfactoriamente, previendo que los trabajos durarán un año aproximadamente.-
Titulo 190.-ANTEPROYECTOS.-Se destinan \$ 10.000/- para los trabajos de ingenieros que proyecten y dirijan las obras de Desagües-Edificio Municipal-Dispensario y ampliacion de futura pavimentacion. La suma es relativamente exigua como podrá establecerlo esa Comision, pero encuentro que quiera sea suficiente.-

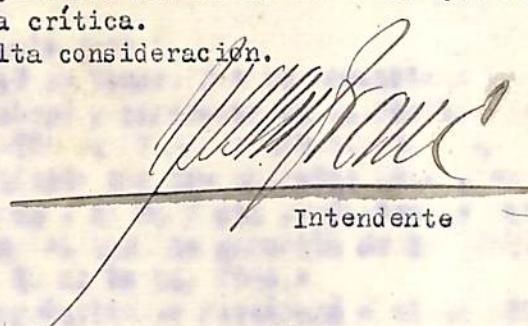
Cree el D.E. que de los titulos TERCERO-NOVENO-DECIMO-DUODECIMO-DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO, podría entresacarse una partida de 15.000 \$ con destino á la construccion de veredas exteriores de la plaza San Martin cuya obra podría completarse de rentas generales en 1938.-Dejo tal resolucion á esa H. Comision.-

Espera desicion favorable de esa H. Comision en este asunto tan fundamental para las distintas secciones de las obras públicas proyectadas que en su conjunto seran de proyeccion pública y de alta politica constructiva.

Un conjunto de obras como las propuestas, que pueden financiarse sin tocar las entradas Municipales y cuyos servicios pueden ser atendidos sin obligaciones perentorias, y lo que es mas loable sin imponer impuestos nuevos, es obra de que todo hombre público debe procurar sin mirar nada más que el bien de la colectividad, sin inquietarse por la critica.

Eleo al Sr Presidente mi alta consideración.


Secretario

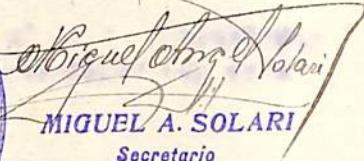

Intendente



Venado Tuerto: Junio 28 del 1937

Recibido y presto al despacho en la fecha de -




MIGUEL A. SOLARI
Secretario



COMISION ADMINISTRADORA

Venado Tuerto Junio 28 de 1937



Señor Intendente Municipal
Don Jose A. Aufranc
VENADO TUERTO

Tengo el agrado de acusar recibo de su mensaje de fecha 25 del actual relativo á la aprobacion de un Empréstito en títulos por la suma de Ochocientos mil pesos m/n (\$800.000.-m/n) y el respectivo proyecto de Ordenanza.-

Atento este Cuerpo á lo que dispone la Ley 2506 Arto 3o apartado 2o, en la fecha ha autorizado á esa Municipalidad el proyecto de Ordenanza pasado á estudio, por la suma solicitada de Ochocientos mi pesos m/n, destinado á diferentes Obras Publicas Municipales.

La citada Ordenanza textualmente dice:

Arto 1o Autorízase á la Municipalidad de Venado Tuerto (departamento General Lopez Santa Fe) para celebrar y contratar un Empréstito interno hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/n\$800.000.-m/n-

Arto 2o.-Este empréstito será garantizado con las entradas generales del Matadero y Mercado Municipales y el 50 % del producido de Patente de rodados, debiendo solicitar el D.E. la garantía de la Provincia conforme al apartado 2o Arto 3o de la Ley 2506.-

Arto 3o El producido neto de este Empréstito se destinará á obras públicas Municipales exclusivamente, que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial. Las Obras que se autoricen lo serán por Licitacion pública y su producido deben responder á la amortizacion e intereses establecidos para este Empréstito.-

Arto 4o Fíjase una amortizacion de UNO Y MEDIO POR Ciento como mínimo y un interes MAXIMO DE CINCO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL, para la contratacion del Empréstito, pudiendo el D.E. hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas.-

Arto 5o Comuníquese al D. E. Municipal, dese al R. O. y archívese.
Con tal motivo saluda al Señor Intendente muy atte

Secret Ad-hoc
Emilio Manzini

PRESIDENTE
Tomas Sastre



COMISION ADMINISTRADORA

Venado Tuerto; Junio 28 de 1937



Señor Intendente Municipal
Don José A. Aufranc.-
Venado Tuerto.-

Tengo el agrado de acusar recibo de su mensaje de fecha 25 del actual relativo á la aprobación de un Empréstito en títulos por la suma de Ochocientos mil pesos m/n (\$800.000.-m/n) y el respectivo proyecto de Ordenanza.-

Atento este Cuerpo á lo que dispone la Ley 2506 Arto.3o apartado 2o., en la fecha ha autorizado á esa Municipalidad el proyecto de Ordenanza pasado á estudio, por la suma solicitada de ochocientos mil pesos m/n, destinado á diferentes obras públicas Municipales.

La citada Ordenanza textualmente dice:

Arto 1o. autorizase á la Municipalidad de Venado Tuerto (departamento General Lopez Santa Fe) para celebrar y contratar un Empréstito interno hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/n \$800.000.-m/n.

Arto.2o. Este Empréstito será garantizado con las entradas generales del Matadero y Mercado Municipales y el 50% del producido de Patentes de rodados, debiendo solicitar el D.E. la garantía de la Provincia conforme al apartado 2o. Arto. 3o. de la Ley 2506.-

Arto.3o. El producido neto de este Empréstito se destinará á obras públicas Municipales exclusivamente, que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial. Las obras que se autoricen lo serán por licitación pública y su producido deben responder á la amortización e intereses establecidos para este Empréstito.-

Art.4o. Fíjase una amortización de UNO Y MEDIO POR Ciento como mínimo y un interés MAXIMO DE CINCO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL, para la contratación del Empréstito, pudiendo el D.E. hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas.-

Arto.5o. Comuníquese al D.E. Municipal, dese al R.O. y archívese.-

Con tal motivo saluda al Señor Intendente muy atte.

Secret. Ad-hoc
Emilio Manzini.-

Presidente.
Tomas Sastre.-

-----ORDENANZA N°9-----

-----SOBRE EMPRESTITO MUNICIPAL \$ 800.000-----



Aprobada por la Comisión Administradora el 28 de Junio de 1937. Elevada al S.G. el 29 de Junio para aprobación Legislativa.-

Art.1º-Autorizase á la Municipalidad de Venado Tuerto(Dep de General López. Santa Fe)para celebrar y contratar un Empréstito interno hasta la suma de \$800.000 m/n Ochocientos mil pesos m/n.

Art.2º-Este Empréstito será garantizado con las entradas generales del Matadero y Mercado Municipal hasta el 7½% y el 50% del producido de patentes de rodados,debiendo solicitar el D.E. la garantía de la Provincia conforme al apartado 2º Art.3º de la Ley 2506.-

Art.3º-El producido neto de éste Empréstito se destinará á obras Públicas Municipales exclusivamente,que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial.-Las obras que se autoricen lo serán por licitación pública y su producido debe responder a la amortización e intereses establecidos para éste Empréstito.-

Art.4º-Fijase una amortización del (1½)Uno y medio por ciento como mínimo y un interes máximo del (5½)Cinco y medio por ciento anual,para la contratación del Empréstito,pudiendo el D.E. hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas ó de las obras que se llamen á licitación que se pagan en amortización.

Art.5º-Comuníquese al D.E.Municipal,dese al R.O.y archívese.-

TOMAS SASTRE.-Presidente.

Juan Scott.-Rogelio Sarbach.-Cesar Brandoni.-Emilio Manzini.-

Miguel Angel Solari.-Secretario.-

Promulgada en la fecha.-

F.Furcada.-Secretario

José A.Aufranc-Intendente